



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 03Comité de Contratación
Docente 2020mejor
educación
mejores
peruanos"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

COMUNICADO N° 051

PRECISIONES SOBRE EL SISTEMA DE REGISTRO DE POSTULANTES

El Comité de Contratación Docente 2020, en virtud de la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del servicio docente en educación básica a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobada mediante D.S. 017-2019-MINEDU y el Oficio Múltiple N°031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, comunica, a todos los postulantes lo siguiente:

- El sistema de registro de postulantes está habilitado únicamente para docentes que rindieron la Prueba Única Nacional (Fase I) y que se encuentran expectantes en el cuadro de mérito y, también está dirigido a postulantes que cuentan con un orden de mérito por evaluación de expedientes (FASE II), que fue convocada por el Comité de Contratación Docente en el mes de enero del presente año (Comunicado N° 10).
- El presente proceso de registro **NO ES UNA CONVOCATORIA a fase II o III de contratación docente**, es decir, no se están solicitando nuevos postulantes, toda vez que, se cuenta con cuadros de mérito en las fases I y II, en la mayoría de especialidades.
- Para el caso de la Fase III, nos encontramos habilitando el sistema para dicho proceso, y en lo próximo se comunicará su implementación.
- **El presente proceso es el registro de los postulantes expectantes (que no han sido llamados a adjudicarse) en el orden de mérito (Fase I, quienes rindieron la Prueba Única Nacional y Fase II, quienes ya presentaron expediente para evaluación y cuentan con el respectivo orden de mérito), con la finalidad de proceder a la adjudicación de plazas vacantes en una próxima convocatoria de adjudicación no presencial, donde participaran los postulantes del orden de mérito registrados.**
- Respecto a las fechas a consignar en los documentos que se suban al sistema, podrán colocar la fecha en la que suben su información
- ****Para los participantes que ya subieron su información, no es necesario que actualicen sus datos, se considerará automáticamente la fecha en la que subieron sus documentos.***

- El horario de atención de los números de Contacto sólo atienden consultas sobre el funcionamiento del sistema o registro de incidencias técnicas. Su horario de atención es de: 8:00 a 13:00 y 14:00 hasta las 18:00. La atención solo será por Whatsapp.

No se brindará información de interpretación normativa, atención de reclamos, denuncias, etc; toda vez que, los canales de atención de ese tipo de solicitudes se realizará en tanto la UGEL 03, implemente los canales de atención correspondientes.

- En relación a la Declaración Jurada de Autorización o Anexo Autorización, al que hace mención el tutorial del uso del sistema, se aclara que **no es un documento necesario**, siendo facultativa u opcional su presentación.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Comité de Contratación Docente 2020

mejor educación mejores peruanos

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Cabe señalar que, la autorización para la notificación virtual, se realiza al inicio del proceso una vez que el postulante da click en el casillero de "Términos y Condiciones", luego de revisar el marco legal correspondiente.

- También se informa que, en concordancia con el Oficio Múltiple N° 00031-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DITEN, el presente proceso de contratación se realiza para las modalidades de Educación Básica (EBR-EBE-EBA).
- Para el caso de ETP (CETPRO), nos encontramos a la espera de indicaciones por parte del MINEDU.
- Respecto del Orden de mérito de EBR Secundaria AIP, se precisa el orden de mérito en el cual nos hemos quedado:

MODALIDAD	NIVEL	ESPECIALIDAD	FASE	CANTIDAD DE POSTULANTES POR FASE	ÚLTIMO ORDEN DE MÉRITO ADJUDICADO
EBR	Secundaria	AIP	II	29	18

Atentamente,

Comité de Contratación Docente 2020
21 de mayo de 2020